



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2022-MDO-A-SG

Ollantaytambo, 21 de noviembre del 2022

### VISTO:

El Informe N° 346-2022-MDO/GM-OPP/MVAS de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; donde solicita incorporación de crédito suplementario mayores ingresos, en el Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y solicita la aprobación e incorporación vía créditos suplementarios MAYORES INGRESOS, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, De acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Estado, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo da cumplimiento a la DIRECTIVA N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos de los recursos asignados por el gobierno central, de fuentes de financiamiento como los rubros: Recursos Directamente Recaudados, Foncomun, Impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon y Recursos Ordinarios.

Que, en conformidad al DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO al Artículo 50° numeral 50.1): Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, Informe N° 346-2022-MDO/GM-OPP/MVAS de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; donde solicita incorporación de crédito suplementario mayores ingresos, por el monto de S/ 357,299.00 en el Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES y solicita la aprobación e incorporación vía créditos suplementarios MAYORES INGRESOS, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1

### SE RESUELVE.

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZÁSE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 357,299.00 (Trecientos Cincuenta Y Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) en el Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



## El Pueblo lo Hizo...!

### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Partida Específica del Ingreso

S/ 357,299.00

: RECURSOS DETERMINADOS

: 14.14.14 RUBRO 18 CSC S/ 308,002.00

14.14.15 RUBRO 18 CSC S/ 49,297.00

**TOTAL, INGRESOS**

**S/ 357,299.00**

### EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 300790 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

OLLANTAYTAMBO.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS.

PRODUCTO/ PROYETO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

ACT/AI/OBR. : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

FUNCION : TURISMO.

DIVISION FUNCIONAL : TURISMO.

GRUPO FUNCION : PROMOCION DEL TURISMO.

GENERICA DEL GASTO : 26

TOTAL : S/ 150,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO/ PROYETO : ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

ACT/AI/OBR. : ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

DIVISION FUNCIONAL : GESTION.

GRUPO FUNCION : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

GENERICA DEL GASTO : 26

TOTAL : S/ 7,299.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.

PRODUCTO/ PROYETO : CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD BANDOLISTA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

ACT/AI/OBR. : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO.

FUNCION : SANEAMIENTO.

DIVISION FUNCIONAL : SANEAMIENTO.

GRUPO FUNCION : SANEAMIENTO URBANO.

GENERICA DEL GASTO : 26

TOTAL : S/ 200,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 357,299.00**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



## El Pueblo lo Hizo...!

**ARTICULO SEGUNDO.** - CODIFICACIONES, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.** - PRESENTACION DE LA RESOLUCION Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial y a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO  
CAPITAL MUNDIAL DE LA INKAYUTAS  
CIUDAD INKA VIVIENTE  
2019-2022  
José Ríos Coronel  
ALCALDE

# OLLANTAYTAMBO